



Consejo de Administración

332.^a reunión, Ginebra, 8-22 de marzo de 2018

GB.332/WP/GBC/3

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración
y de la Conferencia Internacional del Trabajo

WP/GBC

Fecha: 8 de febrero de 2018

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia

Informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones

1. En su 331.^a reunión (octubre-noviembre de 2017), el Consejo de Administración adoptó la siguiente decisión sobre el examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia:

El Consejo de Administración:

- a) tomó nota de las enmiendas adicionales propuestas para simplificar y actualizar el Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo;
 - b) solicitó al Director General que organizara entre reuniones consultas con los tres Grupos por correo electrónico y en Ginebra, con el fin de llevar a cabo un examen exhaustivo de las enmiendas propuestas y, de ser necesario, redactar enmiendas adicionales, y
 - c) decidió que se informaría al Grupo de Trabajo sobre los avances de dichas consultas en la 332.^a (marzo de 2018), la 334.^a (octubre-noviembre de 2018) y la 335.^a (marzo de 2019) reuniones del Consejo de Administración con miras a finalizar un conjunto completo de enmiendas al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo para su validación por el Grupo de Trabajo y su posible aprobación por el Consejo de Administración en marzo de 2019 como parte de la iniciativa relativa a la gobernanza ¹.
2. El proceso de consultas entre reuniones solicitado por el Consejo de Administración tiene por objeto recabar las opiniones de los mandantes tripartitos acerca de las enmiendas propuestas al Reglamento de la Conferencia de un modo abierto, transparente, informado y eficaz, a fin de facilitar el proceso de decisión en el seno del Consejo de Administración. No se aprobará ninguna enmienda mientras el Consejo de Administración no haya adoptado una decisión respecto del conjunto completo de enmiendas sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, lo que, en principio, está previsto que haga en su 335.^a reunión (marzo de 2019).
 3. Cabe recordar que, en noviembre de 2017, los tres Grupos respaldaron un enfoque centrado en cuatro ejes, a saber, la supresión de disposiciones obsoletas, la codificación de las

¹ Documento [GB.331/PV/Proyecto](#), párrafo 480.

prácticas actuales, la simplificación de los procesos, y la racionalización de la estructura general del Reglamento ². En ese contexto, y habida cuenta del alcance y el calendario del examen exhaustivo establecidos por el Consejo de Administración, la Oficina consideró oportuno que el examen siguiera un enfoque por etapas, en el que se combinaran las consultas por correo electrónico con las reuniones. Con objeto de facilitar las consultas por correo electrónico, la Oficina prepararía formularios de consulta en los que se solicitaría a los mandantes que transmitieran sus comentarios sobre una serie de enmiendas, cada una de las cuales iría acompañada de una nota explicativa de la Oficina. A partir de las respuestas recibidas, la Oficina prepararía un informe de síntesis sobre los progresos realizados, en el que se presentarían los resultados de cada ronda de consultas o las propuestas revisadas que pudiera haber, o ambos.

4. En ese marco, el 12 de diciembre de 2017, la Oficina inició el proceso de consultas entre reuniones solicitando las opiniones de los mandantes acerca de una primera serie de propuestas de enmienda presentadas en un formulario de consulta, con el objetivo principal de suprimir ciertas disposiciones obsoletas (o de revisarlas, de manera que reflejen las prácticas actuales) señaladas en documentos presentados con anterioridad al Consejo de Administración ³. En el momento de redactar el presente informe, se habían recibido 11 respuestas ⁴. En éstas, los mandantes se mostraron a favor de la mayoría de las enmiendas propuestas y algunos señalaron que el Reglamento debería tener un formato que permitiera que los mandantes encontraran la información con facilidad. Se plantearon preguntas únicamente con respecto a los artículos 23, 4) (Versión taquigráfica de las sesiones), 24 (Idiomas), 72 (Sesiones oficiales) y 74 (Sesiones no oficiales).
5. Se está preparando una segunda serie de propuestas de enmienda para su transmisión a comienzos de marzo de 2018. Esta serie se refiere a la codificación o la modernización de las prácticas actuales ⁵. Las enmiendas propuestas guardarían relación principalmente con las disposiciones de la parte I (Reglamento sobre cuestiones generales) y las secciones A (Orden de las labores al iniciarse cada reunión) e I (Grupos de la Conferencia) de la parte II.
6. La Oficina tiene la intención de enviar una tercera serie de propuestas de enmienda, que comprenderían la codificación o la modernización de las prácticas actuales en lo tocante a las disposiciones que figuran en las secciones B a H de la parte II del Reglamento, antes de junio de 2018. Podrían celebrarse consultas tripartitas en septiembre o en octubre de 2018. En estas consultas se podrían examinar las enmiendas propuestas distribuidas hasta la fecha y preparar el segundo informe de situación para su presentación al Consejo de Administración en su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018). Sobre la base de las opiniones expresadas por el Consejo de Administración, podría enviarse una serie de propuestas de enmienda adicionales antes de que concluyera 2018 y se podría celebrar una segunda ronda de consultas tripartitas en enero o febrero de 2019, como preparación para el examen y la posible adopción de una decisión respecto de un conjunto completo de enmiendas por el Consejo de Administración en su 335.^a reunión (marzo de 2019).

² Véase documento [GB.331/INS/17](#), párrafo 24.

³ Véanse documentos [GB.331/WP/GBC/2/2](#), párrafos 9 a 19, o [GB.320/LILS/1](#), anexo.

⁴ Se recibieron respuestas del Grupo de los Empleadores, del Grupo de los Trabajadores, del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM) y de los Gobiernos de Argelia, Guatemala, Namibia, Paraguay, Polonia, República Dominicana, Suecia y Zimbabwe.

⁵ Véanse, por ejemplo, documentos [GB.331/WP/GBC/2/2](#), párrafos 20 a 27; [GB.329/INS/18](#), anexo II, y [GB.320/LILS/1](#), anexo.

Proyecto de decisión

- 7. El Grupo de Trabajo recomienda que el Consejo de Administración tome nota del informe de situación sobre las consultas celebradas entre reuniones respecto del examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia y proporcione orientación sobre las próximas etapas.*